



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ALCALDIA

**APRUEBA PROGRAMA VALORIZADO
DECRETO ALCALDICIO N.º 4.258**

QUILLÓN, 10 de octubre de 2019.-

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019;
2. Programa valorizado denominado **"Inauguración del Espacio Público y Veredas de la Población Padre Hurtado"**
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 155 de fecha 09.10.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
4. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.101, de fecha 06.12.2016, que ratifica continuidad en la planta municipal del Administrador Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica;
7. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del tribunal electoral de la región del Bio- Bio;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- La Ley 18.695 en su art. 4 señala "Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: h) Aplicar tributos que graven actividades o bienes que tengan una clara identificación local y estén destinados a obras de desarrollo comunal"

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Programa valorizado de la actividad municipal denominada: **"INAUGURACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO Y VEREDAS DE LA POBLACION PADRE HURTADO"**, a realizarse el día 11 de octubre de 2019.
2. El gasto que origine la aplicación el presente decreto no puede exceder de \$ **670.000** (seiscientos setenta mil pesos) impuestos incluidos, que serán imputados al ítem **215 22 12 003 SP 01** "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial" del presupuesto municipal del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

RVO/ncc.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- ALCALDIA
- ARCHIVO SECMU.